



Notario Antofagasta Gonzalo Hurtado Peralta

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de
DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 17 de Enero de 2018
reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 190 - 2018.-

Antofagasta, 17 de Enero de 2018.-



N° Certificado: 123456815795.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456815795.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ghurtadop&ndoc=123456815795> .-

CUR N°: F030-123456815795.-

BASES PROMOCIONALES
PROYECTO HABITACIONAL
CONDominio PARQUE RICAVENTURA

"UN REGALO PARA TI"

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA

PRIMERO : ENTIDAD ORGANIZADORA

INMOBILIARIA NUEVA URBE LIMITADA, empresa del Grupo Nueva Urbe, en adelante "el Organizador", realizará una promoción denominada "UN REGALO PARA TI" en adelante "La Promoción" que se regirá por las siguientes bases:

Por el hecho de participar en la presente Promoción, se entenderá que los participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será protocolizada en la Notaría de Antofagasta de don Gonzalo Hurtado Peralta.

SEGUNDO: Proyecto Habitacional Objeto de esta Promoción:
"CONDominio PARQUE RICAVENTURA"

Participarán en la promoción "UN REGALO PARA TI " los clientes que COMPREN UN (1) departamento en el Condominio Parque Ricavventura, ubicado en, calle Benito Ocampo número once mil setecientos treinta, Sector La Chimba, ciudad de Antofagasta, CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

*Por departamento se incluye un estacionamiento y una bodega.

TERCERO: FORMA DE PARTICIPAR, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE PREMIO:

Esta promoción, operará bajo las siguientes condiciones:

Mediante esta Promoción, Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., entregará de Regalo al Comprador de Una (1) Unidad habitacional del Proyecto "Condominio Parque Ricavventura de la ciudad de Antofagasta", Y CUYA OFERTA DE COMPRA Y/O PROMESA DE COMPRAVENTA SE HAYA SUSCRITO, ENTRE DÍA 5 DE ENERO DE 2018 HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO 2018, INCLUYENDO LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE ANEXO DE PROMESA DE COMPRAVENTA U OFERTA DE COMPRA, DONDE SE DEJE ESTABLECIDO LA ADHESION Y VIGENCIA DE ESTA PROMOCION, y posteriormente el Cliente Comprador firme su Escritura de Compraventa Definitiva con pago de parte del precio con crédito hipotecario, considerando un financiamiento no mayor a un 90% del precio de lo prometido vender, dentro del plazo y en los términos señalados en la promesa de compraventa u oferta de compra suscrita aquel. DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE ESTA PROMOCION, recibirá, UN PREMIO CONSISTENTE EN " UN (1) Gift Card " por el monto de \$500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL) para ser usado en UNA MULTI TIENDA DEFINIDA POR EL ORGANIZADOR ubicada en la ciudad de Antofagasta , con plazo máximo para uso del Gift Card hasta el día 30 del mes de julio de 2018. El premio señalado le será entregado al Cliente Comprador adscrito a esta promoción, a los 15 días siguientes a que se encuentre inscrita la unidad habitacional objeto de esta promoción a nombre del Cliente Comprador participante de esta Promoción, en el Competente Conservador de Bienes Raíces.

El Premio consistente en el Gift Card por el monto de \$500.000 (QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL) emitido por





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fogaa.cl>

[Handwritten signature]

INUTILIZADO

UNA MULTI TIENDA DEFINIDA POR EL ORGANIZAR ubicada en la ciudad de Antofagasta, será entregado al Cliente comprador en las oficinas comerciales ubicadas en Oficina Carmela n° 250, ciudad de Antofagasta. El hecho de encontrarse inscrita la unidad habitacional adquirida por el Cliente Comprador, participante de esta Promoción, le será informado al Cliente Comprador, al correo electrónico que al efecto haya entregado al Organizador. Si el Cliente no procede al retiro del Gift Card, a pesar de habersele enviado al menos 3 correos electrónicos, y el Gift Card caducara y perdiere vigencia, se entenderá y se mirara irrevocablemente como renunciado el premio del Gift Card por parte del Cliente Comprador, todo ello sin ulterior responsabilidad del Organizador.

El premio indicado en las presentes Bases no es convertible en dinero, ni canjeable en ninguna forma distinta a la indicada en esta Promoción, y solo podrá ser aplicado en la forma señalada en esta Promoción.

Se deja constancia que el Organizador no tiene ni tendrá responsabilidad alguna en relación a la calidad del servicios y/o bienes adquiridos en la Multitienda emisora del Gift Card, siendo responsable el vendedor, importador, comercializador de los productos, según se indique en el Rotulo de los productos adquiridos en la Mutitienda emisora del Gift Card.

CUARTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. -

La vigencia de la promoción objeto de las presentes bases será desde el día 5 de ENERO de 2018 al 30 de MARZO de 2018, ambos días inclusive, o en su defecto, terminará anticipadamente en caso de agotar stock de las UNIDADES HABITACIONALES PENDIENTE DE VENTA EN EL PROYECTO RICAVENTURA objeto de esta Promoción. Con todo, el Organizador, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la Promoción, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros, sin perjuicio del cumplimiento de la Promoción a favor de aquellos que hayan suscrito Oferta o Promesa de Compraventa, con el correspondiente Anexo de Adhesión a esta Promoción, y cumplan con las condiciones de esta Bases.

QUINTO: PERSONAS QUE NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN. -

Se deja especial y expresa constancia que no podrán participar en esta promoción, así como tampoco podrán presentarse al canje de premios, las siguientes personas:

1. Los Directores, Gerentes, accionistas, ejecutivos, apoderados, etcétera, de Empresas Nueva Urbe; ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.
2. Las personas que trabajan bajo dependencia y subordinación para industria de Empresas Nueva Urbe; ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.
3. Ningún personal de las agencias publicitarias involucradas en esta promoción; ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

SEXTO: RESERVA Y CONSTANCIA. -

El Organizador se reserva el derecho de ocupar el nombre, imagen, fotografía, video, etcétera, y, en general, la identidad de quienes hayan participado en la promoción, hayan o no obtenido el premio, para fines publicitarios y/o promocionales, de Empresas





Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fogsa.cl>

[Handwritten signature]

INUTILIZADO



Nueva Urbe y/o de cualquiera de sus empresas relacionadas. Dicha publicidad se podrá efectuar ya sea a través de medios escritos, impresos, fotográficos, visuales, sonoros, audiovisuales, computacionales y/o cualquier otro que el Organizador estime conveniente, sin que los participantes y/o ganador puedan exigir o reclamar contraprestación o pago alguno por parte de Empresas Nueva Urbe y/o a cualquiera de sus empresas relacionadas. Los participantes de esta promoción y ganadores de los premios, se entiende que ceden al Organizador y a las empresas antes mencionadas gratuitamente, sus derechos personales de publicidad asociados a esta promoción por un plazo de 1 año contado desde la entrada en vigencia de esta promoción.

Esta reserva se entenderá conocida por todos y cada uno de los participantes y/o ganadores de los premios en la promoción. Se entenderá, asimismo, que hay una aceptación expresa, completa e irrevocable, de cada participante desde el momento en que participa en la promoción no pudiendo, por ende, en caso alguno alegar su desconocimiento ni menos aún oponerse, entorpecer o dificultar su cumplimiento.

Por el solo efecto de participar en la presente promoción, el participante acepta el contenido de estas Bases. Se reitera que el Organizador no tiene ni tendrá responsabilidad alguna en relación a la calidad del servicios y/o bienes adquiridos en la Multitienda emisora del Gift Card, siendo responsable el vendedor, importador, comercializador de los productos, según se indique en el Rotulo de los productos adquiridos en la Mutitienda emisora del Gift Card.

Cualquier cambio a la promesa de compraventa u oferta de compra debe constar por escrito y suscribirse por ambas partes, y cualquier documento que no cumpla estas condiciones se tendrá por no escrito. Se reitera que para acceder a la presente promoción se deberá suscribir el correspondiente anexo de adhesión a la promoción, sin la firma de dicho anexo, no se podrá acceder al Premio de esta promoción. Anexo de adhesión a la promoción deberá llevar la firma del cliente, del representante del organizador y de la ejecutiva de ventas.*

Incumplidos cualquiera de los requisitos establecidos en esta Bases Promocionales no existirá responsabilidad alguna ni obligación para Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda., de otorgar los beneficios de la presente promoción, todo ello sin perjuicio de las acciones que emanen para cualquiera de las partes por el eventual incumplimiento de la promesa de compraventa.

Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda. se reserva el derecho de poner término anticipado a esta Promoción. La presente Promoción se entenderá irrevocablemente terminada si aquella no es OFRECIDA EN LA SALA DE VENTAS.

La presente Promoción no es acumulable con otras Promociones que el Organizador pueda implementar

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Por el solo efecto de participar en la presente promoción, el participante acepta el contenido de esta Bases. Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten en relación al presente programa y sus bases.

Inmobiliaria Nueva Urbe Limitada
Antofagasta, 2018

FIRMA(S) QUE ANTECEDE(N)
EN ID(S) CALIDAD(ES) EN QUE COMPARECE(N)
ANTOFAGASTA

3

NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
ANTOFAGASTA - Chile



Cert. N° 1234567890
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

CERTIFICO. Que el documento que precede, que
consta de 3 fojas queda protocolizado con esta
fecha en el Registro de Instrumentos Públicos.
bajo el N° 7 Repertorio 180
Antofagasta, 17 ENE. 2010



[Handwritten signature]